

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2023 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA

DICIEMBRE 2024



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
CHAPARRAL TOLIMA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD- 327 -100

Ibagué, diciembre 27 de 2024

Doctora

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA

Gerente

Hospital San Juan Bautista

Chaparral - Tolima

gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co

financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co

ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al hospital San Juan Bautista de Chaparral - Tolima correspondiente al periodo 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°. 040 del 30/01/2024 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el hospital San Juan Bautista de Chaparral - Tolima través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación.	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°. 040 de 2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,6	0,1	9,86
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,4	0,3	28,93
Calidad (veracidad)	95,7	0,6	57,43
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el hospital Santa Juan Bautista de Chaparral – Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2023, con resultado favorable por lo cual la cuenta **SE FENECE**.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

5.2 CONTENIDO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICIÓN:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Anexo a. Acto administrativo de delegación de rendición de cuenta	F02_CDT	0	0	0	NO ENVIARON ACTO ADMINISTRATIVO.
Contabilidad presupuestaria	F04_CDT	2	1	1	PRESENTA DEFICIT PRESUPUESTAL Y UNA DIFERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN PPTAL DE GASTOS DE LA ENTIDAD Y CUIPO GASTOS EN EL PPTO INICIAL.
b. Disponibilidad Inicial: Recursos propios y destinación específica.	F04_CDT	2	2	1	CEFTIFICACIÓN SIN FIRMA.
Legalidad	F36_CDT	2	1	1	HALLAZGO FISCAL Y NO FUÉ REPORTADO EN LA CERTIFICACIÓN UNA SANCIÓN.
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	2	1	1	HALLAZGO FISCAL Y HAY UNA MULTA REGISTRADA EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN LA SUBCUENTA 5.8.90.25 MULTAS Y SANCIONES POR EL VALOR DE \$1.666.666 QUE NO FUÉ REPORTADO EN LA CERTIFICACIÓN.

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

EFFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Analizada la controversia, el sujeto de control aduce que: "Frente a la Observación de Auditoria Administrativa No. 1 concerniente al Certificación sin Firma Disponibilidad Inicial: Recursos propios y destinación específica, al realizar el cargue en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORÍAS" por error involuntario se adjuntó la certificación sin la respectiva firma y a lo concerniente al acto administrativo de delegación de rendición de cuenta F02 de acuerdo lo establecido en la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, en su "CAPÍTULO III DE LOS RESPONSABLES, ARTÍCULO 8. RESPONSABLES DE RENDIR LA CUENTA.

El informe de la rendición de cuenta fue realizado desde por la representante legal, por lo cual no fue necesario realizar el acto administrativo de delegación, como se puede constatar en el oficio de rendición formato_202401.jpg de asunto Rendición Informe a 31 de diciembre de 2023 – cuenta anual, el cual se encuentra firmado directamente por la Gerencia del Hospital."

El sujeto de control reconoce un error involuntario al momento de adjuntar la certificación de los recursos propios y en el argumento correspondiente al acto administrativo de delegación de responsables de rendir la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima recuerda que es muy importante aportar esta certificación por la responsabilidad que acarrea la delegación de esta función, por consiguiente se confirma la observación quedando como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

3. CALIDAD

3.1 FORMATO F-04 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2. Diferencia entre la ejecución presupuestal de gastos del hospital y lo reportado en el CUIPO "Gastos" y Déficit presupuestal. (SE ELIMINIA LA PARTE DEL DÉFICIT PRESUPUESTAL).

CRITERIO:

- Ley 489 de 1998
- Ley 1952 de 2019.
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CONDICIÓN:

Al cotejar la información rendida por el hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima en el reporte del aplicativo CHIP del formulario CGR Presupuestal (CUIPO Ejecución de gastos), frente a los valores de la ejecución presentada por el ente administrativo, se encontró diferencias entre el presupuesto inicial:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023			
GASTOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
PPTO. INICIAL	38.834.522.501	388.484.522.501	-349.650.000.000

Igualmente, comparados los compromisos totales del ente hospitalario de Chaparral Tolima adquiridos durante la vigencia 2023 (47.866.516.767) y los ingresos acumulados del mismo periodo (42.088.363.167), se registra un DEFICIT PRESUPUESTAL de \$5.778.153.600, se puede evidenciar que la administración adquirió obligaciones económicas no teniendo en cuenta el comportamiento real de los recaudos, situación que genera incertidumbre respecto a la eficacia y eficiencia del gestor fiscal responsable de administrar los recursos a su cargo. Lo anterior, contraviene los contemplados en la normatividad.

CODIGO PPTAL	DENOMINACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.042.551.218,00	31,43%	42.088.363.167
2,2	SERVICIO A LA DEUDA	0,00	0,00%	
2,4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	32.823.965.549,00	68,57%	
TOTAL		47.866.516.767	100,00%	42.088.363.167
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)		(5.778.153.600)	DEFICIT PRESUPUESTAL	

CAUSA:

Esta situación evidencia omisión a deberes funcionales por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.

Baja gestión en la recuperación de recursos.

Ineficiente planeación.

No se centran en datos.

EFECTO:

Incetidumbre en la información presupuestal.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Desequilibrio presupuestal.

No llegar a cumplir y atender las necesidades insatisfechas de la población y así mejorar la calidad de vida de la comunidad.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

En la presente controversia el hospital acepta que se cometió un error involuntario de digitación y transcripción al momento de reportar información al CUIPO, asimismo hace aclaración del déficit fiscal del cual queda bien argumentado, demostrando con antecedentes, acciones, cifras y valores la causa que genero este desequilibrio, por tal motivo esta parte de la observación se elimina, pero se mantiene en el aspecto del error involuntario para que la entidad tome medidas de prevención al momento de reportar información a los diferentes entes de control, por tal motivo se confirma la observación en la parte de la diferencia de la ejecución presupuestal de gastos.

3.2. FORMATO F-36 LEGALIDAD

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3. Diferencias entre lo reportado en el SIA Observatorio y lo rendido por la entidad.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICIÓN:

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal 2023, frente a lo reportado en la cuenta y certificado por el hospital, arrojan las siguientes diferencias:

RELACIÓN CONTRACTUAL DEL HOSPITAL VIGENCIA 2023

REPORTE SIA OBSERVATORIO		CERTIFICACIÓN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL		DIFERENCIAS	
No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR
449	24.680.708.920,74	449	26.305.731.849,43	0	-1.625.022.928,69

Fuente: SIA Observatorio y formato F-36

De acuerdo a lo reportado se evidencia una diferencia de \$1.625.022.928.69, situación que se demostró en el cruce de información antes mencionada.

CAUSA:

Deficiencias en los deberes funcionales, por la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

EFFECTO:

Se expone con esto a una situación de no confiabilidad y veracidad en la información emitida por la entidad.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Con la controversia emitida por el sujeto de control, la Contraloría Departamental del Tolima verifica los documentos soportes aportados para la eliminar la presente observación, encontrando que estos no son del todo convincentes, puesto que al sumar los contratos aportados en Excel siguen dando el mismo valor de \$24.680.708.920.74 y este valor es el mismo reportado en el aplicativo SIA Observa como se evidencia a continuación:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - HOSPITAL CHAPARRAL - SAN JUAN BAUTISTA

Desde 2023/01/01 Hasta 2023/12/31, se encontraron (449) Contratos por valor total de \$24.680.708.920,74

REPORTE SIA OBSERVATORIO		CERTIFICACIÓN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL		DIFERENCIAS	
No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR
449	24.680.708.920,74	449	26.305.731.849,43	0	-1.625.022.928,69

Sin tener evidencias aclaratorias para la diferencia presentada entre la certificación del hospital y lo reportado en el SIA Observa, en consecuencia, se confirma la presente observación.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO No. 4. Pago sanción a la Gobernación del Tolima.

CRITERIO:

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, capítulo VI, numeral 1 del marco normativo para la presentación de estados financieros y revelaciones
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICIÓN:

El hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima en la vigencia 2023, canceló a la Gobernación del Tolima, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.666.666) M/cte., por concepto de sanción administrativa según

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

resolución No. 004540, por los incumplimientos derivados de la visita de inspección, vigilancia y control.

RESUMEN PAGO SANCIÓN

CDP	RP	FUENTE DE LOS RECURSOS	COMPROBANTE DE EGRESOS No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
20230261 DEL31 DE MAYO DE 2023	20231679 DEL 31 DE MAYO DE 2023	PROPIOS	20231207	01 DE JUNIO DE 2023	CANCELACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA SEGÚN RELACIÓN No. 04540 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.	1.666.666.00

Fuente: Papel de trabajo auditor.

El ente hospitalario procedió a resarcir el pago de la sanción cancelado a la Gobernación del Tolima, dinero que fue restituido a las arcas del hospital en la cuenta de ahorros No. 42246033915 de Bancolombia perteneciente al hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima por valor de \$1.666.666, por el concepto de pago de sanción administrativa, según certificación emitida por el hospital y expedida el 04 de diciembre de 2024, constituyéndose así en un **(BENEFICIO DE AUDITORÍA)**, por lo anterior expuesto, la presente observación se confirma como un hallazgo de auditoría administrativa con Beneficio de Auditoría Cuantitativo.



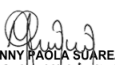
Hospital San Juan Bautista E.S.E.
No. 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE NIT. 890701459-4

CERTIFICA:

Que verificados los movimientos bancarios de la E.S.E el día 03 de diciembre de 2024, ingreso el valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.666.666) M/CTE. a la cuenta de Ahorros No. 42246033915 de Bancolombia perteneciente al Hospital San Juan Bautista E.S.E., correspondiente al reintegro por concepto del Pago de sanción administrativa según Resolución No. 0454. Se anexa soporte del ingreso

El presente certificado se expide a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024, con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.


YENNY PAOLA SUÁREZ PADILLA
Profesional Universitario
Recursos Físicos y Financieros

Chaparral Tolima, calle 11 cameros 9 y 10
www.hospital-sanjuanbautista.gov.co - Correo: gerencia@hospital-sanjuanbautista.gov.co
financiero@hospital-sanjuanbautista.gov.co - verificacion@hospital-sanjuanbautista.gov.co

4/12/24, 15:35 Sucursal Virtual Empresas

Empresa: HOSPITAL SAN JUAN BA. NIT: 890701459 **4 de Diciembre de 2024 3:34:52 PM**
Usuario: YENNY PAOLA SUÁREZ PADILLA **Dirección IP:** 177.35.41.180

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 03 de diciembre de 2024 - 5:44 PM

Consultas de Notas Débito o Crédito

Seleccione la cuenta que desea consultar. Para consultar el detalle de una nota, presione el vínculo correspondiente.

Cuenta: Bancolombia - AHORROS HOSJUBA - 422-460339-15

Tipo de Transacción: Crédito

Valor: 1666666.00

Desde: 03/12/2024 (dd/mm/aaaa)

Hasta: 04/12/2024 (dd/mm/aaaa)

Consultar

Total registros: 1

Fecha	Descripción	Comisión	Valor	Tipo
2024-12-03	Pago TRANSFER hecho por DIANA BUENA con NIT 65829702 por el concepto 057016617 y referencia sancion se Referencias adicio onales: sancion ses salud 2018 - pago sancion hospital	0.00	1,666,666.00	CR
Total Notas Débito			\$ 0.00	DB
Total Notas Crédito			\$ 1,666,666.00	CR

<https://sucursalesempresas.transaccionesbancolombia.com/SVE/controlTokenRSAAuthentication?role=auditor>

Por otra parte y con igual relevancia, la administración contabilizó en la cuenta 5.8.90 Gastos diversos, subcuenta 5.8.90.25 Multas y sanciones el valor de \$1.666.666, cabe señalar que el hospital de San

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Juan Bautista de Chaparral Tolima rinde la cuenta bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024 *"Por la cual se reglamenta los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORÍAS", para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima"*, a pesar de ser rendida la información, esta no es totalmente confiable, al no certificar en el formato F36_CDT "legalidad" en el inciso **a.** los pagos totales por multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida, dejando de relacionar en el mismo documento pagos por valor de \$1.666.666 a la Gobernación del Tolima, por concepto de sanciones.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL
5.8.90.12	SENTENCIAS	24789802,20
5.8.90.25	MULTAS Y SANCIONES	1666666,00

CAUSA:

Esta situación evidencia omisión a deberes funcionales por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.

EFFECTO:

Un presunto daño al erario público con el pago de sanciones por parte del ente hospitalario.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

El ente hospitalario no presento controversia ante esta observación, por tal motivo se confirma en todos los términos ya conocidos.

4. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
-------------	-----	-----

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

CONTROL FISCAL INTERNO					
I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	2	2	PRESENTADO
a. Plan anual de auditorías de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
c. Seguimientos a mapa de riesgos durante la vigencia rendida por planeación o quien haga sus veces y control interno.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			100,00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			EFICAZ

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 100,00 por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es EFICAZ, sin embargo la entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024 y se presentó una diferencia y déficit en el proceso presupuestal, como también, hallazgo fiscal, por tal motivo el sujeto de control tiene que subsanar lo plasmado en este informe por la Contraloría Departamental del Tolima.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente al hospital San Juan Bautista de Chaparral – Tolima, en la verificación de la información se constató que el hospital no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la contraloría para la vigencia 2023.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente